

RIO GALLEGOS, 3 y 4 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 102.864/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 867 obra Acuerdo N° 324//22 mediante el cual se designa en carrera académica al Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS en el cargo carácter Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02), Código del Cargo 4AS-4-10803-P, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 24 de Octubre de 2022 y se lo da de baja en el cargo carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02), Código del Cargo 4AS-4-10803-P, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 24 de Octubre de 2022;

QUE a fs. 886 obra solicitud de licencia presentada por el Esp. Eder REBOUCAS DOS SANTOS, en virtud de su designación como Becario Doctoral del CONICET – CIT Santa Cruz, otorgada mediante RESOL-2022-2312-APN-DIR#CONICET, a partir del 1° de abril de 2023 y por el término de 60 meses;

QUE de fs. 882 a 885 se incorpora documentación que acredita la designación del Esp. Eder REBOUCAS DOS SANTOS como Becario Doctoral del CONICET;

QUE de fs. 888 a 890 obra Nota N° 86/23, mediante la cual el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente y que la solicitud de licencia presentada por el docente, no tiene encuadre específico que permita el acceso a dicha licencia en el marco establecido por las normativas y sugiere que se otorgue teniendo como referencia a la Resolución N°050/91 –Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación;

QUE a fs. 896 a 903 obra el Plan de Formación y Plan de Tesis presentada por el Esp. Eder REBOUCAS DOS SANTOS;

QUE por Resolución N° 049/23-CS-UNPA, se aprueba el Plan de Tesis “Calidad en la Administración de APIs web: Determinación de Características, Evaluación y Mejora”, propuesto por el Esp. Eder REBOUCAS DOS SANTOS, como requisito a cumplimentar para acceder al título de Doctor en Ciencias Aplicadas y se designa a la Dra. Sandra Casas como Directora de Tesis;

QUE obra Nota N° 110/23 mediante la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se avale el requerimiento;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por Esp. Eder REBOUCAS DOS SANTOS, en virtud de su designación como Becario Doctoral del CONICET – CIT Santa Cruz, otorgada mediante RESOL-2022-2312-APN-DIR#CONICET, a partir del 1° de

///



A C U E R D O

N°

194/23

112.-

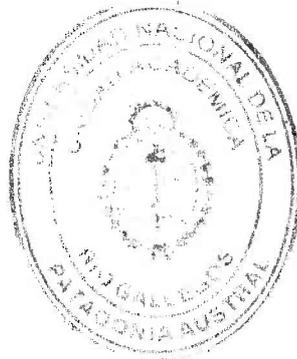
abril de 2023 y por el término de 60 meses, conforme a lo establecido en la Resolución N° 050/91 – Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR a través de la Secretaría Privada del Decano al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para remisión a la Secretaría General Académica y posterior tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG